



Departamento de La Paz
 Alcaldía Municipal de Yarula.

Teléfono (+504)9653-6580 e-mail muniyarula@2010gm

Unidad Municipal Ambiental, Permisos para madera Autorizados.

Mes de Agosto del Año 2020.



Nº	NOMBRE COMPLETO	IDENTIDAD	PERMISO	FECHA ADMITIDA
1	Herminio Argueta Dominguez	1219-1961-00045	Tala de 2 Arboles Pino	03/08/2020
2	Cesar Guadalupe Hernandez Gutierrez	1219-1984-00174	Tala de 2 Arboles Pino	06/08/2020
3	Santos Eliborio Hernandez Lorenzo	1219-1984-00177	Tala 1 Arbol de Cipres	11/08/2020
4	Refugio Molina Osorio	1218-1945-00091	Tala de 2 Arboles Pino	13/08/2020
5	Angelica Gutierrez Lopez	1219-1980-00100	Tala de 1 Arbol de Pino	13/08/2020
6	Hector Edilmer Diaz	1219-1993-00018	Tala de 1 Arbol de Pino	13/08/2020
7	Feliciano Martinez Gonzales	1219-1951-00054	Tala de 3 Arboles Pino	13/08/2020
8	Ermelinda Hernandez Gomez	1219-1974-00115	Tala de 1 Arbol de Pino	14/08/2020
9	Lidia Esperanza Martinez Gonzales	1219-1991-00019	Tala de 2 Arboles 1 Pino y 1 Roble	17/08/2020
10	Dilmer Ariel Sanchez Portillo	1219-2001-00214	Tala de 1 Arbol de Pino	17/08/2020
11	Teodolinda Chicas Martinez	1219-1956-00001	Tala de 1 Arbol de Pino	18/08/2020

Unidad Municipal Ambiental.
 Santiago Meza Garcia.



República de Honduras
Secretaría del Interior y Población
Municipalidad de Yarula La Paz

DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA.

“Permiso Para Operación de Pulpería”

R.T.N 1219198700061

Vence: El 31 DIC 2020

Permiso Numero 76

Propietario: ANA BETSABE GUTIERRES CHICAS

Ubicación: MEDINAS

Nombre del negocio: PULPERIA “LA BENDICION”

<i>Rural</i>			
Zona	Cuadra	Parcela	Anexo
Código Catastral			
N° de Solicitud: 76			
Año de establecimiento: 2020			

Conforme al reglamento para la apertura y operación de en establecimientos comerciales Y servicios según Art. 109 y 124 reglamento en este Municipio, el Director Municipal de Justicia, Concede el presente permiso el cual deberá ser colocado en un sitio visible.

Dado en Yarula La Paz a los 04 días del mes de AGOSTO de Año 2020.

EL, PERMISO DE OPERACIÓN VENCE EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO DEBE RENOVARLO DEL 1 AL 31 DE ENERO DE CADA AÑO DE ACUERDO A LOS INGRESOS OBTENIDOS DEL AÑO ANTERIOR EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES SE APLICARAN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES SEGÚN LEY.

Juliana Alvina Martínez Portillo
Encargada de control tributario





República de Honduras
 Secretaría del Interior y Población
Municipalidad de Yarula La Paz

DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA.

“Permiso Para Operación de Pulpería”

R.T.N 12192001000545

Vence: El 31 DIC 2020

Permiso Numero 77

Propietario: BESSY MILAGRO DIAZ RODRIGUEZ

Ubicación: LAS LAJAS

Nombre del negocio: PULPERIA “BESSY”

<i>Rural</i>			
Zona	Cuadra	Parcela	Anexo
Código Catastral			
Nº de Solicitud: 77			
Año de establecimiento: 2020			

Conforme al reglamento para la apertura y operación de en establecimientos comerciales Y servicios según Art. 109 y 124 reglamento en este Municipio, el Director Municipal de Justicia, Concede el presente permiso el cual deberá ser colocado en un sitio visible.

Dado en Yarula La Paz a los 06 días del mes de AGOSTO de Año 2020.

EL, PERMISO DE OPERACIÓN VENCE EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO DEBE RENOVARLO DEL 1 AL 31 DE ENERO DE CADA AÑO DE ACUERDO A LOS INGRESOS OBTENIDOS DEL AÑO ANTERIOR EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES SE APLICARAN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES SEGÚN LEY.

Juliana Aiyana Martínez Portillo
 Encargado de control tributario





República de Honduras
 Secretaría del Interior y Población
Municipalidad de Yarula La Paz

DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA.

“Permiso Para Operación de Pulpería”

R.T.N 12191986001307

Vence: El 31 DIC 2020

Permiso Numero 79

Propietario: MARIA TERESA SANCHEZ CANO

Ubicación: LAS ARADAS

Nombre del negocio: PULPERIA “LEZBETH”

<i>Rural</i>			
Zona	Cuadra	Parcela	Anexo
Código Catastral			
Nº de Solicitud: 79			
Año de establecimiento: 2020			

Conforme al reglamento para la apertura y operación de en establecimientos comerciales Y servicios según Art. 109 y 124 reglamento en este Municipio, el Director Municipal de Justicia, Concede el presente permiso el cual deberá ser colocado en un sitio visible.

Dado en Yarula La Paz a los 12 días del mes de AGOSTO de Año 2020.

EL, PERMISO DE OPERACIÓN VENCE EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO DEBE RENOVARLO DEL 1 AL 31 DE ENERO DE CADA AÑO DE ACUERDO A LOS INGRESOS OBTENIDOS DEL AÑO ANTERIOR EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES SE APLICARAN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES SEGÚN LEY.

Juliana Alvina Martínez Portillo
 Encargado de control tributario

